

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes 15 de Junio de 1993

No. 112

SUMARIO

Pag

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No.132-93.-Organizar Delegación.....	1725
Acuerdo Presidencial No.134-93.-Autorización.....	1726
Acuerdo Presidencial No.136-93.-Aceptar Renuncia.....	1726
Acuerdo Presidencial No.137-93.-Cancelar Nombramiento.....	1726
Acuerdo Presidencial No.138-93.-Reconocimiento.....	1726
Acuerdo Presidencial No.139-93.-Organizar Delegación.....	1727
Acuerdo Presidencial No.140-93.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz.....	1727

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación de Pediatras Unidos por la Salud de los Niños de Nicaragua.....	1727
---	------

ALCALDIA LA CIUDAD DE MOZONTE N.S

Alcaldía Municipal de Mozonte, N.S. Declaratoria de Utilidad Pública.....	1731
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1732
---	------

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Escif.....	1739
Títulos Supletorios.....	1741
Guardador Ad-Litem.....	1746
Citaciones de Procesados.....	1746
Fede Erratas.....	1748

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.132-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Organizar la Delegación de Nicaragua a la XXIII Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, a celebrarse en la ciudad de Managua, del 6 al 12 de Junio en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Ingeniero **Ernesto Leal Sánchez**, Ministro de Relaciones Exteriores. Miembros: Doctor **José Bernard Pallais Arana** Vice Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor, **José Antonio Tijerino Medrano** Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Doctor **Edmundo Castillo Salazar**, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctora **Cecile Saborfo Coze**, Directora General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctor **Mauricio Herdocia Sacasa** Coordinador de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciada **Hilda Sequeira Castellón** Jefe de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciada **Marina de Capetillo**, Directora General de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arquitecto **Norman Cerna Barquero**, Director General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctor **Víctor M. Fonseca López**, Embajador Representante Permanente Alternativo de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Licenciado **Edgar H. Fonseca López**, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Doctor **Mario H. Castellón Duarte**, Sub Director General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciado **Juan García Borgen**

Sub Director General de América Latina y el Caribe; Ingeniero Roberto Atha Ramírez; Doctor Carlos Vicente Ibarra Padilla, Director Específico de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciado Luis Sequeira Espinoza Director Específico de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciada Regina Castillo Rodríguez, Directora Específica de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Señor Harold Rivas Reyes, Primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Señor Marcos Antonio Mayorga Lacayo, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Honduras.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 134-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto...1.-Autorizar al Doctor Roger Quant Pallavicini, Embajador de la República de Nicaragua en Bélgica, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con la Asociación para la Promoción de la Educación de la Comunidad Francesa de Bélgica, el Convenio de Cooperación Técnica.

Arto. 2.- Este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Doctor Róger Quant Pallavicini, en nombre de la República de Nicaragua.

Arto.3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.-Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

ACEPTAR RENUNCIA

ACUERDO PRESIDENCIAL No.136-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Aceptar la renuncia de la Señora Sonia Cruz de Baltodano, cargo de Cónsul General de Nicaragua en New York, N.Y., Estados Unidos de América. A quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto.2.-El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del treinta y uno de Agosto de 1993. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.137-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.- Cancelar el nombramiento del Señor Arquitecto Armando José Arana Lacayo, como Cónsul General de Nicaragua en Sao Paulo, República Federativa del Brasil.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de Mayo de 1993, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

RECONOCIMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.138-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.- Con vista de la Nota No. ECR-406-93, del 4 de Mayo de 1993, enviada por la Embajada de Costa Rica, el Gobierno de la República de Nicaragua cancela el Reconocimiento de las Letras Patentes, que otorgó con fecha nueve de Marzo de 1993 a la Señora Hortencia

Jimenez Nanne en el carácter de Cónsul de ese País en Managua.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.139-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.- Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá a la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, a realizarse en Viena, Austria, del 14 al 25 de Junio de 1993, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor José Bernard Pallais Arana, Vice Ministro de Relaciones Exteriores. Delegados: Doctor Edmundo Castillo Salazar, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctora Cecile Saborio Coze Directora General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctor Xavier Arguello Hurtado, Embajador de Nicaragua en Austria; Doctor Alvaro Sevilla Siero Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra; Doctora María Francis Blandón Somarriba, Sub Procuradora General de Justicia; Doctor Mario Castellón Duarte Sub Director General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctor Norman José Miranda Castillo Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas en Ginebra.

Arto.2.- La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.-Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL No.140 93

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

I

Que el Excelentísimo Señor Embajador Joao Clemente Baena Soares, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, se ha destacado por su decidida contribución a la Paz, la Democracia y la Reconciliación Nacional de nuestro pueblo.

II

Que sus loables esfuerzos por la Unidad, la Cooperación y la Amistad entre los pueblos del Continente merece el reconocimiento de todas las Naciones de América y muy especialmente del pueblo y Gobierno de Nicaragua.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda

Arto.1.- Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Joao Clemente Baena Soares, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Arto.2.- Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Joao Clemente Baena Soares Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PEDIATRAS UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NIÑOS DE NICARAGUA (APUSAN)

Reg. No. 1269 - R/F 658377 - Valor C\$ 540.00

El Ministerio de Gobernación

En uso de las atribuciones conferidas en la " Ley Creadora de los Ministerios de Estado ", Decreto 1-90 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8

de Mayo de 1990 y fundamentado en la " Ley para Concesión de la Personalidad Jurídica ", Decreto No. 639 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

Por Cuanto :

I

A la entidad denominada " Asociación de Pediatras Unidos por la Salud de los Niños de Nicaragua (APUSAN) ", le fué otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 466 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 1 del 6 de Enero de 1992.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación, para demandar la aprobación de sus estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

Por Tanto :

De conformidad con lo relacionado; artículo 3, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 " Ley Creadora de los Ministerios de Estado ", y artículo 4, Decreto No. 639 " Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica ", este Ministerio,

Acuerda

Unico

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada " Asociación de Pediatras Unidos por la Salud de los Niños de Nicaragua (APUSAN) " que integra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PEDIATRAS UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NIÑOS DE NICARAGUA (APUSAN)

CAPITULO I

DENOMINACION, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye en Nicaragua la Asociación de Pediatras Unidos por la Salud de los Niños de Nicaragua (APUSAN), Asociación Civil, sin fines de lucro, de carácter democrático en su estructura interna, de duración indefinida y con Personalidad Jurídica propia según Decreto A.N. No. 466 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 1 del 6 de Enero de 1992.

La Asociación podrá ser conocida con las siglas APUSAN, y también podrá usar indistintamente el nombre de los Centros que conforme estos Estatutos abrirá.

Artículo 2 .- La Asociación tendrá domicilio legal en la ciudad de Managua, con facultades de establecer

filiales en cualquier parte de la República y/o fuera de ella.

Artículo 3 .- Para el desarrollo de sus actividades no habrá discriminación de carácter político, ni religioso.

Artículo 4 .- APUSAN podrá abrir centros de asistencia integral a la niñez cuyo nombre será " Centro Clínico Infantil "Chavalitos ". lugar donde desarrolle su trabajo, en lo que brindará atención especializada en los programas del niño.

CAPITULO II

OBJETIVOS

Artículo 5.-El Objetivo primordial de la Asociación es fomentar y proteger la salud del niño nicaraguense, como una estrategia para disminuir la morbilidad infantil, brindando una alternativa de atención integral de acuerdo a las políticas del Ministerio de Salud.

Artículo 6 : La atención será dirigida a la población de bajos recursos económicos, tratando de asegurar que los programas estén plenamente integrados a la comunidad donde se presten dichos servicios.

Artículo 7 .-APUSAN facilitará información continua y sistemática de las actividades realizadas y promovidas, que permitan analizar los problemas atendidos a través de los servicios y así poder planificar y desarrollar líneas de trabajo coherentes con los problemas reales de la comunidad.

Artículo 8.- La Asociación establecerá coordinación y/o relaciones con organismos o instituciones nacionales o internacionales afines a la salud u otras instancias con fines similares para cumplir con el objetivo primordial.

Artículo 9.-Para el cumplimiento de los objetivos la Asociación ejecutará cualquier clase de tipo de acciones, actividades, coordinaciones, relaciones, negociaciones, dentro del ámbito legal.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

Artículo 10 .-Además de los fundadores podrán optar a ser miembros de APUSAN todas aquellas personas nacionales o extranjeras que se identifiquen con sus objetivos y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Aprobación de su solicitud de ingreso por la Junta Directiva;
- b) Enterar la cuota contemplada por los Reglamentos.

Artículo 11.- La calidad de miembro se pierde por:

- a) Muerte Natural;
- b) Renuncia voluntaria, en este caso el Asociado que manifieste su deseo de no continuar como miembro de APUSAN bastará con hacerlo del conocimiento de la Junta Directiva por escrito, y no podrá solicitar se le restituya nada de lo aportado ya que este aporte pasa a formar parte del Patrimonio de APUSAN;
- c) Por realizar actos contrarios a los fines y objetivos de APUSAN y sus Estatutos.

Artículo 12.- Son deberes de los Asociados:

- a) Lealtad a la Asociación;
- b) Respetar y cumplir sus Estatutos;
- c) Participar en todas sus actividades;
- d) Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a que sea citado;
- e) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación;
- f) Promover el desarrollo científico en pro de la Asociación.

Artículo 13.- Los Asociados tendrán derechos a:

- a) Voz y voto;
- b) Elegir y ser electo;
- c) Gozar de los derechos que le confiere la Ley.

Artículo 14.- Los asociados podrán ser sancionados por la Asamblea General. Por infringir reiteradamente y sin justificación los deberes mencionados en el Arto. 12 y además si no cumplen con lo estipulado en los presentes Estatutos o los acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva. Las sanciones pueden comprender desde la suspensión de los derechos durante tres meses hasta su suspensión definitiva de la asociación.

CAPITULO IV

DEL GOBIERNO

Artículo 15.- Los órganos superiores de la Asociación son:

- a) La Asamblea General, que es la máxima autoridad;
- b) La Junta Directiva.

Artículo 16.- La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez cada 6 meses, Junio y Diciembre, para aprobar el programa de trabajo y presupuesto semestral, anual y tratar otros asuntos que determine la Junta Directiva. Se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la Junta Directiva lo considere necesario o a petición expresa y por escrito de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 17.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) El aprobar y reformar los Estatutos;
- b) Elegir, reelegir o aceptar las renunciaciones de los miembros de la Junta Directiva;
- c) Aprobar el Programa de Trabajo;
- d) Aprobar el Presupuesto Anual;
- e) Aprobar el informe del Estado Financiero de la Asociación.

Artículo 18.- El quórum de la Asamblea General deberá estar constituido por la mitad más uno del total de sus asociados. Si no se reuniese ese número en la fecha y hora señaladas para la sesión a que fueron convocados, se celebrará dentro de un plazo no mayor de diez días una nueva reunión en la que el quórum estará integrado por el número de Asociados que asistan, teniendo plena validez las decisiones y acuerdos que en ella se tomen.

Artículo 19.- Los acuerdos de la Asamblea General serán tomados por la mayoría de la mitad más uno del total de sus asociados presentes. Cuando se trate de modificar los Estatutos o de la disolución de la Asociación será necesario la asistencia del 75% y dos tercios de votación a favor.

Artículo 20.- Para que la Asamblea General lleve a cabo sus reuniones es necesario convocar por escrito a todos los asociados, por lo menos con tres días de anticipación.

Artículo 21.- La Asociación se regirá de acuerdo con los Estatutos, correspondiendo a la Junta Directiva su Dirección y Administración para la cual esta podrá emitir los reglamentos internos y disposiciones que considere conveniente, siempre que en ellos no se contravengan los Estatutos vigentes.

Artículo 22 .- La Junta Directiva será electa por un período de dos años en Asamblea General Ordinaria, convocada para tal efecto y constará de los siguientes cargos:

- a) Presidente;
- b) Vice-Presidente;
- c) Secretario;
- d) Tesorero;
- e) Vocal;

Los miembros fundadores de la Asociación que formen parte de la Junta Directiva, podrán ser reelectos para el mismo cargo en una ocasión; y ser electos en dos ocasiones para cada uno de los otros cargos de la Junta. Los otros miembros, podrán ser reelectos en una ocasión.

Artículo 23.- La Junta Directiva celebrará reuniones Trimensuales con un mínimo de tres miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de la mitad más uno de los asistentes.

Artículo 24.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos;
- b) Asistir puntualmente a las sesiones;
- c) Resolver las solicitudes de ingreso y renuncia de asociados;
- d) Emitir Reglamentos y Disposiciones;
- e) Nombrar las Comisiones que estime conveniente;
- f) Recibir informes de las comisiones y ponerlos en conocimiento de la Asamblea General;
- g) Extender nombramientos y credenciales a las personas que deben representar a la Asociación en el interior o exterior de la República;
- h) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General;
- i) Administrar los fondos y bienes de la Asociación;
- j) Nombrar al Director Ejecutivo;
- k) Velar por que las Comisiones cumplan sus atribuciones y resolver las diferentes iniciativas que se presenten a la Asociación;

l) Contratar empréstitos, recibir donaciones y firmar convenios y acuerdos de carácter financiero, así como de otros tipos, que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos;

ll) La Junta Directiva además podrá nombrar asesores técnicos ya sean nacionales o extranjeros para el mejor funcionamiento de la Asociación y se reunirá con ellos cuando lo crea conveniente;

m) Los casos que se presenten y no sean considerados en estos Estatutos, serán resueltos por la Junta Directiva;

n) Elaborar los planes y programas encaminados a lograr los fines de la Asociación y estos deben ser aprobados por la Asamblea General;

o) Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación.

Artículo 25.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- b) Representar a la Asociación Judicial y extrajudicialmente;
- c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva;
- d) Firmar las Actas de sesiones en unión del Secretario, y los documentos de carácter financiero con el Tesorero;
- e) Presentar el Informe anual de actividades a la Asamblea General;
- f) Tener poder generalísimo en lo referente a todas las actividades y funciones de la Asociación.

Artículo 26 .- Son atribuciones del Vice-Presidente:

- a) Será la autoridad inmediata al Presidente y por lo tanto en su ausencia, le corresponderá reemplazarlo en sus funciones;
- b) Establecer y mantener relaciones entre la Asociación y otros organismos de desarrollo tanto nacionales como extranjeros;
- c) Velar por la correcta ejecución del presupuesto de la Institución y procurar que al menos una vez al año se verifique auditoriaje;

- d) Autorizar junto con el Tesorero los informes de la Tesorería.

Artículo 27 : son atribuciones del Secretario:

- a) Llevar el Libro de Actas en las sesiones de la Asamblea General y el de la Junta Directiva, y autorizar las actas de las sesiones de ambos organismos junto con el Presidente;
- b) Llevar un registro de los miembros;
- c) Evacuar la correspondencia;
- d) Llevar y custodiar el archivo de la Asociación;
- e) Elaborar los informes que la Junta Directiva haya de presentar a la Asamblea General o a cualquier otro organismo;
- f) Citar a los miembros para las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- g) Será divulgador y encargado de las relaciones nacionales e internacionales;
- h) Dar a conocer los objetivos, proyectos y relaciones de la Asociación.

Artículo 28 : Atribuciones del Tesorero:

- a) Custodiar los bienes de la Asociación, depositando en la (s) Institución (es) Bancaria (s) que señale la Junta Directiva;
- b) Elaborar el Presupuesto anual de la Asociación y presentarlos con el Presidente, a la consideración de la Asamblea General;
- c) Firmar con el Presidente los documentos de carácter financiero;
- d) Vigilar la Contabilidad;
- e) Colectar contribuciones a favor de la Asociación;
- f) Rendir cada año a la Asamblea General un informe del estado de cuentas y cada vez que lo solicite la Junta Directiva;
- g) Colectar fondos para los programas de la Asociación.

Artículo 29 : Son atribuciones del Vocal:

Sustituir el cargo vacante inmediato superior en la Junta Directiva.

Artículo 30 .- La Junta Directiva podrá delegar funciones de carácter administrativo, en el Director Ejecutivo, quien se encargará de dirigir los programas de la Asociación.

Artículo 31 .-El Director Ejecutivo será nombrado por la Junta Directiva.

Artículo 32.- Para impulsar los programas de la Asociación, el Director Ejecutivo podrá contratar el personal idóneo necesario.

Artículo 33 .- Todo asociado podrá pedir cuentas de la actuación de la Junta Directiva, y para el efecto deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo como establece el Artículo 12 de los presentes Estatutos.

CAPITULO V

PATRIMONIO

Artículo 34 .- El Patrimonio de APUSAN se conformará por todos los bienes muebles, inmuebles que puedan percibir por cualquier acto legal. Así como por las donaciones que reciba de personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales. También de las cuotas que para tal efecto aporten los miembros y de cualquier otra forma legal que no contravenga los presentes Estatutos y demás leyes del país.

CAPITULO VI

DISOLUCION

Artículo 35 .- La Asociación podrá disolverse por las causas establecidas por la Ley o por decisión de su máxima autoridad, la Asamblea General. Una vez hecha la liquidación respectiva, su patrimonio o haberes serán donados e instituciones nacionales afines a la salud y bienestar de los niños como Orfelinato, Centro de Desarrollo Infantil, Tutelar de Menores; cuyos objetivos sean similares a los de esta Asociación.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE MOZONTE. N. S.

Reg. No. 2563 R/F 562389 Valor C\$ 168.00

Acuerdo Municipal
Alcaldía Municipal de Mozonte, N.S.

Declaratoria de Utilidad Pública

El Alcalde Municipal de la ciudad de Mozonte en uso de las facultades que le concede el Decreto No. 895 del 05 de Diciembre de 1981 publicado en "La Gaceta" Diario Oficial, No. 284 del 14 de Diciembre del mismo año, y la ley de Municipios del 28 de Junio de 1988, publicada en "la Gaceta" No. 155 del 17 de Agosto de 1988.

Acuerda:

Primero.- Declárase de utilidad pública por ser de interés social un lote de terreno.-

a) lote de terreno ubicado en la zona urbana de ésta ciudad que mide 15 varas por 32, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: William Gómez, Sur calle pública, Este: Feliciano Florián, Oeste: Alcaldía de Mozonte, dicho terreno se encuentra a nombre de Hunter Toledo Altamirano.-

Segundo.- Nómbrase unidad ejecutora para el caso de expropiación y lo relativo a la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectos a la declaración de utilidad pública a la Alcaldía Municipal de Mozonte, ante quien dentro del término de quince días deberan comparecer las personas que consideren afectados por derechos con el objeto de llegar a un avenimiento.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.-

Dado en la ciudad de Mozonte, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventitrés. Hérmenes Gómez López, Alcalde Municipal Mozonte. N. S.

 MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCAS DE FABRICAS

Reg. No. 2675 R/F 739337 Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado: Algodonera Guatemalteca S.A., Solicita Registro Marca de Fábrica.-



Clase (29)
Presentada: 20-5-91.
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Mayo-91.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2210- R/F 790233- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado: Scott Paper Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3).
Presentada: 14-04-93.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2531- R/F 790578- Valor C\$ 210.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado; Scott Paper Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3).
Presentada; 10-05-93.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Mayo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2216-R/F 790199- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Capcom Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (9)
Presentada: 15/04/93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30 Abril 1993.Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 2217- R/F 790198- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Reckitt & Colman (OVERSEAS) Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

botanicals

Clase (5)
Presentada: 30/03/93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 Abril 1993. Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 932- R/F 627957- Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., Apoderada: Hamada Insatsukikai Kabushiki Kaisha (comerciando también como Hamada Printing Press Co., Ltd.) Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

HAMADA

Clase: (7).
Presentada: 12-06-92.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2290 - R/F 790335 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Pérez Urbina., Representante Legal: Raúl Sabán Morales., Guatemalteco, solicita Registro marca Fábrica y Comercio.

NERVOFORZAPLUS

Clase (5)
Presentada: 20-04-93
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2318- R/F 790388 -Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Sr. Josue Guillermo Morales Erazo., Guatemalteco, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"ALCAYA"

Clase (5)
Presentada: 28-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2319 R/F 790385 Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado: Inversiones Mayxa S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MAYXA CHINA EXPRESO"

Clase (29)
Presentada: 29-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2320- R/F 790371- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Beecham Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"TIMENTIN"

Clase: (5)
Presentada: 06-09-91.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2321 R/F 790370 Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Tandy Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SCIENCE FAIR"

Clase (9)
Presentada: 03-09-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2322 R/F 790369 Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:

Lancaster Group Ag., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MARINE THERAPI"

Clase (3)

Presentada: 28-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2323- R/F 790399 -Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Sociedad Española de Especialidades Farmaco-Terapéuticas, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"FLOGOPROFEN"

Clase (5)

Presentada: 10-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2324 -R/F 790398 -Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Sociedad Española de Especialidades Farmaco-Terapéuticas, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AMOTEIN"

Clase (5)

Presentada: 10-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2325 R/F 790410 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Lava Sociedad Anónima Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:-

"RANCHITO"

Clase (3)

Presentada: 16-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2341- R/F 790422 -Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:

Nicalit, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"NOVALIT"

Clase (19)

Presentada: 04-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2342 R/F 790423 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado. Nicalit, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NOVALITA"

Clase (19)

Presentada: 04-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2328 R/F 790414 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega G.- Apoderado Lava, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"BARRILITO"

Clase (3)

Presentada: 16-04-93.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2329 R/F 790415 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega G. Apoderado Lava, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"FARO"

Clase (3)

Presentada: 16-04-93.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2330 - R/F 790416 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega G.- Apoderado Lava, Sociedad Anónima, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"FRANCISCANO"

Clase (3)

Presentada: 16-04-93.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2331 R/F 790417 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Lava, Sociedad Anónima, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"LOBO"

Clase (3)

Presentada: 16-4-93.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 Abril- 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2332 R/F 790418 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega G. Apoderado Lava, Sociedad Anónima, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"CARMELITA"

Clase (3)

Presentada: 16-04-93.-

Opóngase.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2338 R/F 790419 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega G. Apoderado Lava, Sociedad Anónima, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica Comercio.

"PAMIRICH-ULTRA"

Clase (3)

Presentada: 16-04-93.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua 27 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2339 R/F 790420 Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega G. Apoderado Valdes O'Connel & Compañía Limitada, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"CASTILLA"

Clase (3)

Presentada: 16-4-93.-

Opóngase.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2289- R/F 790336 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Sr. Victor Jorge Saca o Victor Jorge Saca Tueme., Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"DOLAREN"

Clase (5)

Presentada: 06-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03- Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2288 R/F 790337 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: E. Merck., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"AMBRIL"

Clase (5)

Presentada: 29-03-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04- Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2286 R/F 790353 Valor C\$ 72.00

Dra. Marfa Herminia Robelo de Medina., apoderada: Laboratorios Solka S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

SOLKAMOX"

Clase (5)

Presentada: 15-03-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14- abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 2255 R/F 790249 Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A.
(CEGUELSA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BENZIL"

Clase (5)

Presentada: 24-05-89.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2262 - R/F 790252- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván, apoderado Sr.
Gustavo Alfonso López, conocido por Gustavo Adolfo
López, Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.-

"BOTANIK"

Clase: (3)

Presentada: 10-10-91.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14
de Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2263 R/F 790251 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván., apoderado: Sr.
Gustavo Alfonso López, conocido como Gustavo Adolfo
López., Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"BEAUTYHAIR"

Clase (3)

Presentada: 22-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-
Abril-93.- Rosa a. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2264 R/F 790250 Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Florida ICE & Farm Company, S.A., Costarricense, solicita
Registro marca Fábrica y Comercio:

"PLATA"

Clase (32)

Presentada: 15-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-
Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1391 - R/F 658481- Valor C\$ 72.00

Dr. Noel Salvador Castrillo Dávila., apoderado:

Fábrica de Tejidos Iris Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"INFANT- TEX"

Clase (24)

Presentada: 05-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. No. 1096 R/F 658180 Valor C\$ 240.00

Sr .Luis Ocampo Simpson., Presidente Industrias
Bimbo de Nicaragua Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (30)

Presentada: 05/02/93.-

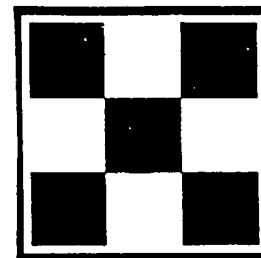
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 1

Reg. No. 4187- R/F 542235 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado.
Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca fábrica y Comercio.



Clase (31)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4193 R/F 542229 Valor C\$ 210.00

Dr. Carlos Bayardo Romero M., Mandatario Es-
pecial Sonnetti Internacional, S.A., Panameña, solicita
Registro Marca Comercio.-



Clase (25)

Presentada: 22-10-91.-

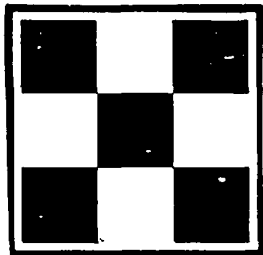
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua.- 20-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4188- R/F 542234 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado: Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (29)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4664 R/F 503711 Valor C4 210.00

Dr. Noel Salvador Castrillo Dávila., apoderado Industria Mecánica Agrícola S.A., (IMASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (8)

Presentada: 23-09-91.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial; Managua, 25-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 4766 R/F 503838 Valor C\$ 210.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Representante Legal: Sedeca de Nicaragua, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

MISTY
ROSE
SHAMPOO

Clase (3)

Presentada: 25-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4764 - R/F 503837 - Valor C\$ 210.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Representante Legal: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio.-

2+1
INTERIM

Clase (3)

Presentada: 25-06-92.-

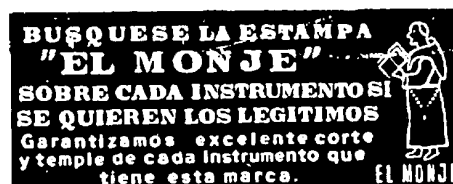
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4665 - R/F 503712 - Valor C\$ 210.00

Dr. Noel Salvador Castrillo Dávila., apoderado Industria Mecánica Agrícola S.A., (IMASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (8)

Presentada: 23-09-91.-

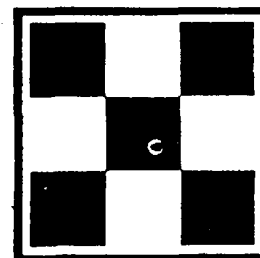
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial; Managua, 25-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4538 R/F 503519 Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado: Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4462 R/F 542431 Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado:
Unión Química Americana S.A. (UNISA-CHILE)., Chile,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

cellitys

Clase (3)
Presentada: 23-07-92.
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 1

Reg. No. 4463- R/F 542432- Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado: Yves
Saint Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

YSL

Clase (34)
Presentada: 26-08-92.
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua. 02-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4464- R/F 542433 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado: Yves
Saint Laurent Couture., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

YVES SAINT LAURENT

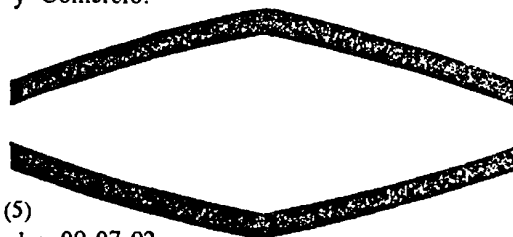
Clase (34)
Presentada: 26-08-92.
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4465- R/F 542434 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado The
Clorox Company , Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (5)
Presentada: 09-07-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 1

Reg. No. 4466 R/F 542435 Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado:
Lexmark International, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica Comercio:

LEXMARK

Clase (16)
Presentada: 12-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
septiembre-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 1

Reg. No. 4467- R/F 542436 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado:
Lexmark International, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

LEXMARK

Clase (9)
Presentada: 12-08-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4468 - R/F 542437 - Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado:

Petrolera Nacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (1)

Presentada: 24-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02/ Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4469- R/F 542438 -Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado: Petrolera Nacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (4)

Presentada: 24-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02/ Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4616 - R/F 503659 - Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Empacadora Toledo, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-



Clase (29)

Presentada: 28-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09- Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 5416- R/F 872837- Valor C\$ 180.00

Sr. Stanley A.Motta., Presidente y Representante legal Almacenes Internacionales, Sociedad Anónima (ALMINSA) Nicaraguense,solicita Registro Nombre Comercial



Presentada 01-11-91

Opónganse

Registro Propiedad Industrial,Mnagua,21 Noviembre 91.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTELI

Reg. No. 2195- R/F 790186 Valor C\$ 112.50

Alcaldía Municipal de Estelí

Lista Jurados de Estelí

CERTIFICACION

La suscrita Notaría de la República de Nicaragua debidamente autorizada por la Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y Secretaria del Concejo Municipal de Estelí, Certifica y da fe de que en el Libro de Actas del Concejo Municipal de Estelí, del frente de la página ciento cincuenta y cuatro (154), al frente de la página ciento cincuenta y siete (157), se encuentra el acta que integra y literalmente dice: Acta Número Treinta y Dos (32).

En la ciudad de Estelí, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres. En el auditorio de la Alcaldía Municipal de Estelí, se encuentran reunidos los señores concejales ;

- Róger Castillo Palma
- José María Briones Ubeda
- Justo Pastor Hernández Peralta
- Federico Castilblanco Rivera
- Jorge Ulises Cruz Castillo
- Noel Ponce Lanzas
- Vilma Arvizú Lagos
- Anyoli Sanabria López
- Melania Castillo Toruño

Los señores comisionados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Doctores :

- Uriel Morales Arguello
- Martha Salinas Rodríguez

El Delegado de la Procuraduría General de Justicia
Doctor :

- Uriel Tercero Guevara

El Juez de Distrito del Crimen, Doctor :

- Alfredo Mairena Rizo

Presididos todos por el Alcalde Doctor :

- Ulises González Hernández

No se hizo presente el Delegado del Ejecutivo. El Alcalde expresa que tal y como está indicado en la citación enviada, la sesión extraordinaria tiene como objeto realizar la desinsaculación de jurados de conformidad a la ley de Reforma Procesal Penal (Ley # 124).

A continuación y a propuesta de todos los presentes se eligieron a ciento cincuenta ciudadanos que fungirán como jurados durante el año en curso.

A continuación los nombres de los electos fueron impresos en hojitas de papel e insaculados en una urna de la cual por sorteo y a presencia de todos los miembros de la comisión se extrajo uno a uno cien números que representan a cien ciudadanos que fungirán como jurados en el período correspondiente, los restantes cincuenta quedan en la urna para las reposiciones legales, y en esta forma resultaron electos para jurados los siguientes ciudadanos :

- 01.- Ena Molina de Herrera
- 02.- Jorge Lanuza Lanuza
- 03.- Victor Cruz Talavera
- 04.- Clemente Seaz Dormus
- 05.- Pedro Reyes Rodríguez
- 06.- Ramón Toruño Amador
- 07.- Ulises Alaníz López
- 08.- Reemberto Lanuza Gómez
- 09.- María Elena López Morazán
- 10.- Matilde Lazo de Córdoba
- 11.- Danilo Rodríguez Téllez
- 12.- Jorge Ulises Cruz Castillo
- 13.- Alejandro Reyes Molina
- 14.- Pedro Antonio Castillo Gámez
- 15.- Francisco Herrera Rugama
- 16.- Ilú Valenzuela Lazo
- 17.- Leónidas Mairena Centeno
- 18.- Josefina Jarquín Moreno
- 19.- Blanca Sevilla Matute
- 20.- Adelita Briones de Moreno
- 21.- Pastor Vélchez Vélchez

- 22.- Wenceslao Castillo Valenzuela
- 23.- Zenelia Canales González
- 24.- Macario Peralta Videá
- 25.- Brígida Rivera de Guillén
- 26.- Elba Ponce Sandoval
- 27.- Leonel Gámez López
- 28.- Bayardo Hernández Cruz
- 29.- Onel Corea Molina
- 30.- Boanerges Mairena Santos
- 31.- Pedro Noel Morales Urbina
- 32.- Reyes Alfonso Castillo Calero
- 33.- Socorro Acuña Pérez
- 34.- Marina Rodríguez de Montoya
- 35.- Boanerges Moreno Espinoza
- 36.- Julio César Castillo Valdivia
- 37.- Julio Ruíz Velázquez
- 38.- Yadira Castillo Hidalgo
- 39.- Alfredo Rodríguez Castillo
- 40.- Francisco Cáceres Córdoba
- 41.- Zoila Padilla de Rodríguez
- 42.- Anyoli Sanabria López
- 43.- Imelda Rodríguez de Molina
- 44.- Héctor Vallecillo Gómez
- 45.- Sandra Barreda García
- 46.- Juan Barreda Castillo
- 47.- Efraín Castillo Morán
- 48.- Francisco Vega Ramírez
- 49.- David Valdivia Pereyra
- 50.- Aura Elena Flores
- 51.- Carmen Estrada de Jirón
- 52.- Noel Pérez Urbina
- 53.- Aracely Díaz Rodríguez
- 54.- José Salinas Weimar
- 55.- Salvador Velázquez Castillo
- 56.- José Martí Rodríguez Alaníz
- 57.- Vilma Altamirano Molina
- 58.- Reina Arróliga Zamora
- 59.- Gloria Hermila Rosales Espinoza
- 60.- Dora Siles Lagos
- 61.- Dora Vilma Gadea Blandón
- 62.- Francisco Guerrero Roa
- 63.- Héctor Mejía Somarriba
- 64.- Donald Moreno Dávila
- 65.- Edgar Castillo López
- 66.- Arnulfo Rivera Zeledón
- 67.- Filemón Moncada Lanuza
- 68.- Alfredo Hernández Cruz
- 69.- Alfredo Rodríguez Cardoza
- 70.- Melania Castillo Toruño
- 71.- Silvia Mejía Salvatierra
- 72.- Rosario Castillo Castillo
- 73.- María Gilma Rosales Espinoza
- 74.- Socorro Torres Olivas
- 75.- Mercedes Sandino Ráudez
- 76.- Bernardo González Ponce
- 77.- Francisco Moreno Dávila
- 78.- Alicia Pereyra Lanuza

- 79.- Marcos Tulio Torres Rodríguez
- 80.- Olga Ubeda Herrera
- 81.- Elena Pereyra Díaz
- 82.- Aracely Castillo de Ramírez
- 83.- Ramón Manuel Parrales Aranda
- 84.- Omar Palacios Alegría
- 85.- Reemberto Zeledón Rodríguez
- 86.- Porfirio Molina Mejía
- 87.- Miguel Angel Pineda Flores
- 88.- Milagros Munguía de Briones
- 89.- Rosalío Camas Lazos
- 90.- Consuelo Benavides de Benavides
- 91.- Digna Betanco Aguilar
- 92.- Alejandro Guillén Moncada
- 93.- Ignacio Juárez Castillo
- 94.- Rolando Payán Osegueda
- 95.- César Olivas Vásquez
- 96.- Adrián Valdivia Machado
- 97.- Mario Briones López
- 98.- Leonte Castillo Castillo
- 99.- Glenda Rodríguez Rodríguez
- 100.- Abraham Enrique Castillo Castillo

A continuación se insaculaban los nombres de los ciudadanos que quedan para las reposiciones legales en el siguiente orden :

- 01.- Bolívar Rodríguez Altamirano
- 02.- Alfonso Castillo Tercero
- 03.- Francisco Corrales Rojas
- 04.- Guillermina Meza Araúz
- 05.- Leonor Ramírez Martínez
- 06.- Juan Pastor Aguilar Pereyra
- 07.- Rafael Toruño Rodríguez
- 08.- Efraín Castillo Molina
- 09.- Alcides Montoya Pérez
- 10.- Roberto Castillo Quant
- 11.- Ernestina Caballero Chavarría
- 12.- Josefa Hernández Martínez
- 13.- Olivia Valenzuela Pérez
- 14.- Luz Florián Cerda
- 15.- Homero Rodríguez Martínez
- 16.- Israel Kontorovsky Artola
- 17.- Leonel Zeledón Zeledón
- 18.- José Augusto Barrantes Gutiérrez
- 19.- Aracely Barreda Rodríguez
- 20.- Alejandro Hernández Mendoza
- 21.- Juan Agustín Castillo Rivera
- 22.- Norma Corea Molina
- 23.- Julio Ruíz Guerrero
- 24.- Oscar Mejía Herrera
- 25.- Julio César Corea Molina
- 26.- René Valdivia López
- 27.- Jesús Padilla Castillo
- 28.- Boanerges Valenzuela Molina
- 29.- Jorge Hernández Espinoza
- 30.- Angela Blandón Rodríguez

- 31.- Amalia Rodríguez Chavarría
- 32.- Ronald Arróliga López
- 33.- Juan José Castillo Ruíz
- 34.- Rogelio Lira Montenegro
- 35.- Antonio Benavides Dávila
- 36.- Adela Castillo Meza
- 37.- Amado Pérez Calero
- 38.- Dagoberto Moreno Moreno
- 39.- Gonzalo Castillo Moreno
- 40.- Noel Velázquez Castillo
- 41.- Daniel Blanco Parrales
- 42.- Lesbia Aguilar Benavides
- 43.- María Lidia Pereyra de Castillo
- 44.- Nestor Ramón Ubau Torres
- 45.- Armando Rodríguez Castillo
- 46.- Glenda Rodríguez Rodríguez
- 47.- Pedro Pablo Calderón Matamoros
- 48.- Josefa Ruíz Lorente
- 49.- Teresa Cruz Torres
- 50.- Asisclo Moreno Dávila

Librense las correspondientes certificaciones de acuerdo a la Ley, con lo que concluyó la presente, a las doce meridianas del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y tres, y leída que fue la presente la encontramos conforme, aprobamos y firmamos.- Entrelineas: murez : Hermila : Espinoza : Caballero : de Castillo : Valen.- Testados : 101: ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche: No Valen.- Enmendados: Torres: Rosalío : Digna : Valen.-F. Castilblanco R.- V. Arvizú L.- firma ilegible.- Uriel Tercero G.- Uriel Morales.- M. Castillo.- Noel Ponce.- Anyoli.- U. González H.- firma ilegible.- firma ilegible.- Jorge UCC.- firma ilegible.- Glenda M. Ibarra G. - Dra. Glenda M. Ibarra G. - Secretaría - Concejo Municipal Estelí.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2395 R/F 748012 Valor C\$ 72.00

Lucía Flores de Moncada, solicita supletorio urbano, Somoto.- Norte: Elena Agurcia, Sur: Josefina Corrales, Este: Carmela Ordoñez, Oeste: Ernesto Morales.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 29 Abril 1993.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2393 R/F 790429 Valor C\$ 72.00

Ramona Paulina Borge Urbina, solicita Título

Supletorio, finca rústica de treinta y dos manzanas de extensión, Comarca El Zahíno, jurisdicción de Camoapa, linderos: Norte: Pedro Suárez Sándigo, Sur: Juan Sequeira Flores, Este: José Esteban Marín, y Oeste: Pedro Suárez Sándigo.-

Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Boaco, veintiséis de Abril de Mil novecientos noventa y tres. Juana Mendoza García.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2392 R/F 790430 Valor C\$ 72.00

Juana Rosa Maliaños Jaime de Ortega, solicita Título Supletorio, finca rústica de sesenta Manzanas de extensión, Comarca Laguna Negra, jurisdicción de Camoapa, linderos: Norte: Myriam González, Sur: Juana Fargas y Martina de Rodríguez, Este: Juana Rosa Maliaños Jaime de Ortega; y Oeste: Juan José Ortega.-

Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Boaco, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y tres. Juana Mendoza García.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2383 - R/F 790449 -Valor C\$ 72.00

Virgilio Rivera Centeno, solicita supletorio rústico de Finca Ubicada en San Antonio Abajo San Juan del Río Coco, de dos Manzanas y media de extensión, Lindante: Norte: Miguel Cruz López, Sur: Gloria Rivera Centeno, Este: Antonio Altamirano Centeno y Oeste: Antonio Meneses.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2382 - R/F 790450 -Valor C\$ 72.00

Gloria Azucena Rivera Centeno, solicita supletorio rústico ubicado en Comarca San Antonio Abajo San Juan del Río Coco, de dos Manzanas y media de extensión, Lindante; Norte: y Este: Marcos Antonio Altamirano Centeno, Sur: Virgilio Rivera y oeste: Antonio Meneses.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela

Aguilar.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2381 - R/F 790451 - Valor C\$ 72.00

José María Talavera Rivas, solicita supletorio rústico finca ubicada Comarca San Antonio Abajo San Juan del Río Coco, de tres Manzanas de Extensión, Lindante; Norte, y Oeste: Francisco Javier Vilchez Talavera, Sur: Ricardo Medina Mediando Quebrada, Este: Estebana Rivas Báez.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2380 R/F 790452 Valor C\$ 72.00

Andres Abelino Lagos Rivas, solicita supletorio rústico de finca ubicada en la Comarca San Antonio Abajo de san Juan del Río Coco de cuatro Manzanas de Extensión, Lindantes: Norte: Mario Lagos Rivas, Sur: Rosaura Lagos Rivas, Este: Pastora Lagos Rivas y al Oeste: Federico Lagos Rivas y Finca Ubicada en Comarca San Antonio abajo de seis manzanas de extensión, Lindante: Norte;; Rosaura Lagos Rivas, Este: Santiago Lagos Rivas y al Oeste: Angel Cornejo mediando Quebrada.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2333 - R/F 762437 - Valor C\$ 111.00

Enrique Murillo Sevilla solicita Título Supletorio Finca rústica llamada Palo Verde ubicada en la Comarca El Almendro, Departamento Río San Juan compuesta de ciento veinte Manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Fruto Lira Calderón, Sur: Roberto Guido Obando, Al Este: Adolfo Dávila Icabcaceta, y al Oeste, Juan Valle.-

Quien pretenda derecho, opónganse.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2394- R/F 548422- Valor C\$ 120.00

Aidee Vilchez Toledo solicita Título Supletorio para predio Sub-Urbano ubicado en el barrio "Luis Vilchez" como de quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte: Solar de Sergio Pérez, Neftalí Zeledón, Enrique López, Filimon Pinell Javier López, Felipa Rugama con un cauce de por medio Sur: Manuel Moreno hoy de Arnaldo Blandón Lagos Este: Cirilo Jarquín Cementerio Municipal y Enrique Aguilar. Hoy de Faustino Talavera, Oeste: Solarez de Jaime Vásquez, Angela Rugama, Herminia Mejía y predio de Arnaldo Blandón Lagos. Quien pretenda derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Unico Local del Quilalí a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. María Elena Rivera Montenegro. Sria.

3 3

Reg. No. 2397- R/F 748219 - Valor C\$ 72.00

Gumerciendo Lira Reyes, solicita supletorio, rústica, jurisdicción Telpaneca.- Norte: Mauricio Alaníz, Sur: Gumerciendo Lira, Este: Genaro Rugama Montenegro, Oeste: Gumerciendo Lira, Mauricio Alaníz

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto 20 Mayo 1993.- Reyna de Cano Sria.

3 3

Reg. No. 2398- R/F 748220- Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Centeno Díaz Solicita supletorio, rústica, jurisdicción Telpaneca.- Norte: Antes Pedro Polanco, hoy carretera; Sur: José González, Este: montes incultos, Oeste: Cerro.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, somoto 20 Mayo 1993 - Reyna de Cano Sria.-

3 3

Reg. No. 2400 -R/F 748236 -Valor C\$ 72.00

Ramón Emilio Peralta Espinoza, solicita supletorio rústico, San Juan Río Coco.- Norte, Este: Leonardo Palacios Altamirano; Sur: Pedro Palacios; Oeste: Pedro Palacios.-

Opóngase.

Juzgado Local, San Juan Río Coco, 21 Mayo 1993.- Rafaela Aguilar.- Sria.

3 3

Reg. No. 2402- R/F 748233- Valor C\$ 72.00

Celso García Gadea, solicita supletorio, San Juan Río Coco.- Norte: Ramón García, Sur: Troche; Este: Teonila López, Oeste: Noel Pérez.

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, 21 Mayo 1993.- Rafaela Aguilar.- Sria.

3 3

Reg. No. 2403- R/F 748234 -Valor C\$ 72.00

Maximiliano López Flores, solicita supletorio, rústico, San Juan Río Coco.- Norte: Natividad González, Sur: Concepción Duarte, Este: Angel González, Oeste: Francisco González.-

Opónganse.-

Juzgado Local San Juan Río Coco 21 Mayo 1993.- R. Aguilar Sria.

3 3

Reg. No. 2413 - R/F 790489 - Valor C\$ 60.00
Complemento-R/F 575440 - Valor C\$12.00

Paula Mendoza Alvarado, solicita título supletorio de una finca rústica de Ciento treinta manzanas de extensión, ubicada en la comarca "El Tabacal" dentro de los siguientes linderos: Norte: Isabel Miranda, Sur: y Occidente, Pedro Medina y Oriente, Darío González,

Opóngase en el término legal,

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Boaco, a los diecinueve días del mes de Mayo de 1993. Juana Mendoza García. Sria.

3 3

Reg. No. 2435- R/F 748192 -Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado solicita supletorio Rural el Guayabo, Somoto Norte y Oeste: Jacobo Hosmann. sur: Joaquín Martínez Este: Miguel Santander calle por medio

Opóngase.

Juzgado Local Somoto Mayo 18 1993.- María Concepción López G. Sria.

3 3

Reg. No. 2434- R/F 748194- Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Somoto. Supletorio Rural El Guayabo Jurisdicción Somoto. Norte: Calle Eduardo Sánchez por

medio Sur, Este y Oeste Noel Rivas.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto Mayo 18 de 1993.- María Concepción López G. Sria.

3 3

Reg. No. 2433 -R/F 748191 - Valor C\$ 72.00

Int.nic de Acueductos y alcantarillados solicita Supletorios Rural, Guayabo jurisdicción somoto; Norte Carretera, Río Coco por medio sur, Este, Oeste: Jacobo Hosman

Opónganse:

Juzgado Local. somoto, Mayo 18 de 1993 María Concepción López Sria.

3 3

Reg.No.2434- R/F 748194-Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado solicita supletorio rural, Guayabo jurisdicción Somoto. Norte: Carretera Río Coco por medio. Sur, Este, Oeste: Jacobo Hosmann.

Opóngase.

Juzgado Local, somoto, Mayo 18 1993. María Concepción López G. Sria.

3 3

Reg. No. 2430 R/F 748193 Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado solicita supletorio Urbano Somoto. Norte: Reynerio Betanco calle de por medio Sur y Este. Adolfo Sandoval Oeste Río Coco

Opóngase.-

Juzgado Local Somoto Mayo 18 1993. María Concepción López G. Sria.

3 3

Reg. No. 2298 R/F 762440 Valor C\$ 111.00

Juan Valle Galeano, solicita, título supletorio, de una finca rústica, situada en la comarca Tapalaguas, en Santo Domingo Chontales, compuesta de trescientas manzanas de extensión superficial, y dentro de los siguientes linderos: Norte: Dadislao Chavarría y Gregorio García; Sur: Erick Ocampos; Este: Joaquín González y sucesión de Alejandro Valle; y Oeste: Cecilio Tórrez Leiva.- Marco. A. Jirón P. C. Castro S. Sria.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- S. Carolina Castro S.- Secretaria Juzgado de Distrito para lo Civil.-

3 3

Reg. No. 2548- R/F 560108 -Valor C\$ 72.00

Alfredo Martínez Obando, solicita supletorio finca rústica, ubicada en Montaña del pueblo de Mozonte, quince manzanas de superficie, lindando: Norte: Reynaldo Gómez, Pedro Antonio Florán y Daniel Gómez, Sur: Celio Gómez y Ramón Rosales, Este: Antonio Hernández, Oeste: Cornelio Pastrana Gómez.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotil, veinticinco enero 1993.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2414 -R/F 790484 -Valor C\$ 144.00

Ronald Martínez Sevilla como apoderado General Judicial y de Administración de la Sociedad Agrícola del Sur Sociedad Anónima solicita Título Supletario de predio localizado en las inmediaciones de la laguna de Xiloá, de este municipio, con una extensión de un mil setecientos setenta y dos metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros de metro cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos especiales Norte: cincuenta y un metros y setenta y tres centímetros de metro, predio del Ejército Popular Sandinista, Sur: Cincuenta y dos metros y quince centímetros de metro predio del ejército Popular Sandinista, Este treinta y seis metros cero ocho centímetros de metro carretera costanera de por medio, Laguna de Xiloá y Oeste: dieciseis metros y setenta y tres centímetros de metro, predio del Ejército Popular Sandinista . Interesados

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del distrito Managua dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-

Es conforme con su original con el cual fué debidamente cotejado.- Managua veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Evelyn López Sria.

3 2

Reg. No. 2503- R/F 790602- Valor 72.00

Jacoba Guzmán Escobar solicita título supletorio rústica localizada Comarca Asedades jurisdicción Teustepe, departamento de Boaco, bajo estos linderos: Norte: Luis Galo Sur: José Méndez Este: Pedro Cano, y

Oeste: Julio Pérez.- Interesados

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo civil de Boaco, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Isabel Mendoza García. Sria.

3 2

Reg. No. 2579 - R/F 790689- Valor C\$ 72.0

Enma Asunción Flores Loáisiga de Bendaña, solicita Título Supletorio urbana, San José, este Departamento, casa y solar, mide vientitrés varas de frente por treinta varas de fondo, con casa para habitación limitada: Oriente: Comando de Policía calle en medio: Poniente: Francisco Ruz, Norte: Parque Municipal, Calle en medio; Sur: Casa de Marcos Jarquín y Dámaso Flores.

Opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, dos de Junio mil novecientos noventa y tres.- J. Incer M.- H. Cantillano.- Sria.- H. Cantillano.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2598 -R/F 684051 -Valor C\$ 72.00

Bertha Gertrudis García Flores de Quiroz, solicita Título Supletorio predio Sub-Urbano ubicado Reparto Carmita ésta ciudad. Lindantes; Norte: Mirian Montalván; y Juan Valle, Sur: Taller Sur: Este: Heriberto Flores; Poniente: Oscar Urey.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, dos Junio mil novecientos noventa y tres. Esperanza Martínez. Sria.-

3 3

Reg. No. 2415- R/F 790512 -Valor C\$ 72.00

Epifanio Castellón Ordeñana solicita Título supletorio predio rústico ubicada en la Comarca de Río Kama de este municipio, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: Propiedad de Margarito Urbina, Río Kama en medio. Sur: Propiedad Bersavas Bravo Oporta y de María González Este: Propiedad de Gerónimo Bravo. Oeste: Propiedad de Inés López. Interesados

Opóngase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama a los veintiun día del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- A. Granizo Sáenz Juez Unico de Distrito

G. Espinoza V. Sria. de Actuaciones Ramo Civil. Griselda Espinoza Vargas. Sria.

3 2

Reg. No. 1795- R/F 285397= Valor C\$ 30.00

Orlando Jose Meneses Nuñez, solicita supletorio Urbano, estos linderos; Norte: Pedro Meneses, Sur: Perfecto Perez, Este: Maria Brenes, y Oeste: Nelly Sandoval, calle en medio.-

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada veintisiete marzo mil novecientos noventa.- Alvaro Bermudez.- Srio.-

3 2

Reg. No. 2583 R/F 790700 Valor C\$ 72.00

Segundo Ricardo Navarro como apoderado general judicial de la Empresa Nacional de Alimentos Básicos (ENABAS), solicita título supletorio de un predio urbano situado en el Barrio El Coyolar. Lindando: Norte: Calle en medio, Mercado Mayoreo. Sur: Marlene Méndez, Juana P. Narváez y Octavio Alvarez. Este: Calle en medio Silvia García y Pablo Flores. Oeste: Familia Herdocia.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2586- R/F 790704 -Valor C\$ 72.00

El suscrito Juez Local Unico de Tipitapa, y secretario del despacho que autoriza informa, por el presente Edicto que en el Juzgado Local Unico Civil de Tipitapa, se tramita diligencia de titulo supletorio en la vía de jurisdicción voluntaria de un terreno semi urbano ubicado de la entrada principal de San Benito, doscientos seis metros al sur, por el kilómetro treinta y cuatro carretera norte, el cual tiene una area de 323.55 m2, equivalente a 463.00 V2, teniendo como linderos particulares, Sur. Mercedes Alvarado, mide 39.08 m; Norte: Misión Esmirna Bautista, mide 38.98 m, Oeste: Pedro Muñoz, mide 8.38 m, Este: Carretera Norte mide 8.20 m. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. este extracto durante tres días consecutivos y opónganse personas o personas que consideren tener igual o mejor derecho.-

Dra. Litvinia Picado Vásquez.- Juez Local Unico Civil de Tipitapa.- Félix A. Vallecillo Herrera.- Secretario de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 2376 R/F 790456 Valor C\$ 72.00

Basilica Guillén Osorio, solicita supletorio rústico finca ubicada en San Antonio Abajo San Juan del Río Coco, de ocho manzanas y media de extensión, Lindante: Norte: Porfirio Cornejo, Sur: Anastasio Rivas, Este: Luis Octavio Talavera y Oeste: José María Talavera.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2377 - R/F 790455 V-alor C\$ 72.00

Federico Lagos Rivas, solicita supletorio rústico de dos fincas Ubicadas en la Comarca San Antonio abajo de San Juan del Río Coco, La Primera de tres Manzanas de Extensión, Lindante: Norte: Pastor Lagos Rivas, Sur: Cipriano Rivas Centeno, Este: José Ramón Lagos Rivas y Al Oeste: Angelina Rivas Peralta y la Segunda de dos Manzanas de extensión, Lindante: Norte: Miguel Angel Lagos Rivas.- Sur: Rosaura Lagos Rivas, Este: Tomás Antonio Rivera Centeno y al Oeste: Abelino Lagos Rivas.

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2378 - R/F 790454 -Valor C\$ 72.00

Santiago Lagos Rivas, solicita supletorio rústico de dos fincas ubicadas en la comarca San Antonio Abajo de San Juan del Río Coco La Primera de dos Manzanas de extensión, lindante: Norte: Abelino Lagos Rivas, Sur: Miguel Lagos Rivas, Este: Rosaura Lagos Rivas y al Oeste: Mario Lagos Rivas, La Segunda de tres Manzanas de Extensión, Lindante. Norte: Miguel Lagos Rivas, Sur: Miguel Lagos Rivas, Este: Tomás Rivera Centeno y al Oeste: Rosaura Lagos Rivas.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2379 - R/F 790453 -Valor C\$ 72.00

Isabel Lagos Rivas, solicita supletorio rústico finca

ubicada comarca San Antonio abajo San Juan del Río Coco, de cinco manzanas de extensión, lindante: Norte: José María Talavera, Sur: Ricardo Figueroa, Este: Ricardo Figueroa y Oeste: Porfirio Cornejo.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico San Juan de Río Coco, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 2

Reg. No. 1833 - R/F 679336 -Valor C\$ 72.00

Orlando Antonio Martínez Castrillo y Aníbal Martínez Useda, solicita título supletorio de un predio rural lindantes; Norte: Sucesores Alberto Pantoja, Sur: Aminta Canales de Corea, Este: Camino a San Carlos Enmedio Gustavo Trejos y Sara Caballero, Poniente: Carmen Centeno.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. El Viejo, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Yolanda H. de Meza Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.-

3 2

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2033 - R/F 790001 - Valor C\$ 72.00

El señor James Alonso Cantillano Sandoval, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem a la señora Martha María Munguía Zambrana, para que la represente en juicio sumario de terminación o pérdida de la Patria Potestad. Adviértase que de no comparecer en el término de Ley la suscrita Juez nombrará un Guardador Ad-Litem, para que la represente.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las diez y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Corregido Martha María Munguía Zambrana Vale.- Dra. Patricia Brenes, Juez Segundo Civil de Distrito.- Marvin Jiménez.- Secretario.-

3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No.341

Por primera vez cito y emplazoo a los procesados: Guadalupe Sánchez Silva, Marcial Dávila, Eliseo Vásquez, Armando Vásquez, Eduardo Guido y Carmen

Meza Dávila de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de: Abigeato y Asociación Ilícita para delinquir en perjuicio del señor: Fermín Ordóñez Siles y Rodolfo Méndez Hernández.

Bajo apercibimientos de declararlos rebeldes y elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de Oficio si no lo hacen. Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero del Crímen del Distrito de Matagalpa el uno de Junio de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Rodolfo Hernández Salazar.- Juez Segundo del Distrito del Crimen y Primero por el Ministerio de Ley.- Matagalpa.

No.342

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Alfredo Acevedo Zúniga y Patricia Acevedo Zúniga, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este juzgado a defenderse de la causa que se le instruye en su contra por el delito Contra la Salud Pública en perjuicio del Estado Nicaragüense,

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, para que se hagan presente a declarar su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no compareciesen. Recordarse a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos a los antes referidos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Managua, en el local del Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña.- Juez Quinto del Distrito del Crimen de Managua.

No.343

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Carlos Alberto Pérez Garmendia, de treintitres años de edad, soltero, técnico en telecomunicaciones y del domicilio que cita Reparto San Antonio k-117, para que dentro de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa por el delito de Lesiones en la persona de Pedro Bladimir Corea Tórrez,

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarse defensor de oficio, si no comparece. Recuérdese a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.Dra: Francis Guerrero Delgado.- Juez Octavo de Distrito del Crímen de Managua.- Julia Mayra Urroz G.- Sria. Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua.

No.344

Por segunda vez cito y emplazo al procesado. Armando Antonio Tórrez Barberena, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que le sigue por el delito de violación en grado de Frustración, en perjuicio de la menor Nubia Estrella Mayorga Rivas,

Bajo apercibimiento de someter su causa al conocimiento del Tribunal de jurado surtiendo los mismos efectos como si estuviera presente. Si no comparece recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. (F) Lic. Magaly Araica Fonseca (Juez), (F) Fátima Rosales (Sria).Magaly Araica Fonseca.- Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.- Fátima Rosales.- Secretaria de Act. del Juzgado Sexto.

No.345

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Andrés Díaz Valle, de generales desconocidas, para que dentro de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa por el delito de robo en bienes del señor Alfonso José Chamorro Mora,

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarse defensor de oficio, si no comparece. Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.Dra. Francis Guerrero Delgado.- Juez Octavo de Distrito del Crimen III. Región.

No.346

Por primera vez cito y emplazo al procesado David Enrique Pereira Gutiérrez para que dentro del término de 9 días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de lesión cometido en perjuicio de Celia del Socorro Silva P

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no comparece se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de denunciar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Doctor Roberto Solís Quiroz Juez CMR. secretaria.

No.347

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Luis Francisco Flores Dávila, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de : Homicidio Doloso en la persona de : Blanca Nieves López Lumbf-

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y elevar la causa a plenario y nómbrase defensor de oficio si no lo hace.-Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.-Dr: Ramón Esteban Gutiérrez González Juez Primero del Crimen del Distrito Matagalpa.-

No.348

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Javier López Mercado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Homicidio Doloso, en perjuicio de Pedro Pablo Hernández Montoya, de generales en autos,

Bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.Dr:Rodolfo Hernández Salazar. Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.-Ada M. Cruz H.Sria.-

No.349

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Justo Pastor Treminio, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Homicidio Doloso, en perjuicio de José Daniel

Hernández Gadea, de generales en autos,

Bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdase a las Autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar al lugar donde se ocultan.-

Dado, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-Dr: Rodolfo Hernández Salazar.Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H.Sria.-

No.350

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados Aníbal Aráuz Rodríguez, de generales en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Tráfico de Drogas, en perjuicio de la Salud Pública y del Estado Nicaraguense,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-Dr: Rodolfo Hernández Salazar Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz Herrera.Sria.-

FE DE ERRATA

En Gaceta No.114-116-118 del 25-27-29-Mayo-87, aparece publicado el Reg.No.1135, Marca de Fábrica. Donde se lee: "INFEN"; deberá leerse: "ILFEN" Clase:(5)

En Gaceta No. 145 del 29 de Julio -92 aparece publicado el Reg. No. 3492, Declaratoria de Heredero. Donde se lee: Ana Melvyn Téllez; deberá leerse: Ana Melvyn Téllez

La Dirección